



o de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

NOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 4 de Mayo de 1981.

Expediente N° 8.009/81 - Ref.003/81.

RES. N° 071/81

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes/ de ABRIL de 1981;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc. b) - Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa., las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes de ABRIL de 1981, el siguiente personal de este Departamento de Ciencias Exactas:

VISTAS, Nicolás: los días 6 y 27-4-81.

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 29-4-81.

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del Valle: el día 23-4-81.

CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta: los días 3 y 10-4-81.

RIVERO, Víctor Manuel: el día 3 de abril de 1981.

ARTICULO 2°: No justificar, en razón de no encuadrarse en el Inc. b) - Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa., la falta de puntualidad en que incurriera la Agente CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta el día 13 de Abril de 1981.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



*Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



*Rodrigue Riggio*  
Lic. RODRIGUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas